

0000002

ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA "DIFEN S. A." . CUANTIA: S/.15'000.000.00.
NUMERO: 114 Ciento catorce.-

Santa Ana de Vuelta Larga, Cabecera de la Parroquia Central
Santa Ana de Vuelta Larga, provincia de Manabí, República del
Ecuador, hoy día lunes seis de septiembre de mil novecientos
noventa y nueve, ante mí, Abogada LUZ HESSILDHA DAZA DE MERA,
Notaria Pública ~~Segunda del cantón~~, comparece la señora Peggy
Elizabeth Viteri Abeiga, en calidad de Gerente General de la
compañía "DIFEN S. A." como lo demuestra con el nombramiento
que se agrega al protocolo; la compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
soltera, empresaria privada, domiciliada en la ciudad de
Portoviejo, de paso por esta ciudad, a quién de conocer doy
fé: con amplia libertad y conocimiento la otorgante, para que
sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo
texto es el siguiente: Señor Notario: Sirvase incorporar en el
correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo,
una que contenga el aumento de Capital Autorizado y Capital
Social, cambio de domicilio y reforma de estatutos de una
compañía anónima: PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta
celebración, la señora Peggy Elizabeth Viteri Abeiga, en
calidad de Gerente General de la compañía "DIFEN S. A.", y
como tal su representante legal, al tener y en cumplimiento a
las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de
Accionistas de la sociedad, realizada el 23 de agosto de 1999.
La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, de estado civil soltera, empresaria privada, domiciliada

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

Acta de la Junta General Universal de Accionistas

en la ciudad de Portoviejo. **SEGUNDA: Antecedentes.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, a cargo del abogado Marcos Díaz Casquete, el 5 de enero de 1998, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil con Resolución No. 0000048 del 12 de enero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el No. 864 el 15 de enero de 1998. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el 28 de agosto de 1999, resolvió cambiar el domicilio de la compañía, de Guayaquil a la ciudad de Portoviejo, incrementar el capital autorizado y el suscrito y reformar el contrato de constitución y los estatutos sociales en los términos aprobados por ella. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.-** La señora Peggy Viteri Abeiga, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital suscrito de esta compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en numerario en el 25%, comprometiéndose a pagar el saldo restante en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente, quedando integrado el mismo de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	TOTAL CAPITAL	NUMERO ACCIONES
Peggy Viteri A.	2'500.000	7'500.000	10'000.000	10.000
José Fabara F.	2'500.000	7'500.000	10.000.000	10.000
	-----		-----	
	5'000.000	15.000.000	20'000.000	20.000

00000003

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "DIFEN S. A." CELEBRADA EL DIA lunes veintitrés de agosto de 1999.

En la ciudad de Portoviejo, a las 18H15 del lunes veintitrés de agosto de 1999 en el local de la compañía ubicado en la calle Olmedo s/n y América, encontrándose reunidos los accionistas de DIFFN S. A., señora José Aurelio Fabara Figueroa, Presidente de la empresa y por ende de esta Junta y la señora Peggy Elizabeth Viterí Abeiga, Gerente General de la sociedad y en consecuencia secretaria de esta Junta, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de la materia, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Cambio de domicilio de la compañía y reforma de estatutos.

2) Aumento de capital autorizado, capital social y reforma de estatutos.

La presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el primer punto del orden del día, el que previamente fué aprobado por los asistentes:

PUNTO UNO) Aprobar el cambio de domicilio de la compañía.- La Presidencia declaró instalada la sesión y expuso a la Junta de Accionistas que debido a que las actividades económicas de la compañía se desarrollan en su mayoría en la provincia de Manabí, es necesario cambiar el domicilio actual que es la ciudad Guayaquil a la ciudad de Portoviejo, por lo que luego de varias deliberaciones la junta general aprobar el cambio de domicilio de la compañía de su domicilio actual que es Guayaquil, a la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, y en consecuencia reformar el artículo cuarto de los estatutos el que quedará establecido en la siguiente forma:
ARTICULO CUARTO.-La compañía tendrá su ~~domicilio principal~~ en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, y podrá establecer susurales o agencias en cualquier lugar de la república o del exterior."

Respecto del segundo punto del orden establecido, la representante legal de la empresa manifiesta que es necesario incrementar el capital autorizado así como el capital social de la compañía, lo cual es necesario debido a que se va a cumplir el objeto social a plenitud y además porque según declaraciones del Superintendente de Compañías se elevará el capital mínimo de las compañías anónimas a la suma de veinte millones de sures, por lo que propone incrementar el capital autorizado a la suma de \$/.40'000.000.00, y el capital social a la suma de \$/.20'000.000.00, es decir un aumento de \$/.15'000.000.00, mediante la emisión de 15.000 acciones de un mil sures de valor cada una.

Por unanimidad los accionistas de la compañía resuelven aprobar el aumento del capital autorizado de la empresa a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES y el capital social en la suma de \$/.15'000.000/00 mediante la emisión de 15'000 acciones de un mil sures de valor cada una, capital que es pagado en numerario en el 25% por cada uno de los accionistas, comprometiéndose a pagar el saldo en un plazo de dos años, los que se contarán a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil correspondiente, y que es suscrito en proporción al capital que poseen actualmente en la sociedad, por lo que la nueva integración del capital social de la compañía queda establecida de acuerdo

al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	TOTAL CAPITAL	NUMERO ACCIONES
Peggy Viteri Abeiga	2'500.000	7'500.000	10'000.000	10.000
José Fabara Figueroa	2'500.000	7'500.000	10'000.000	10.000
	-----		-----	
	5'000.000	15'000.000	20'000.000	20.000

Como consecuencia de las resoluciones tomadas en el numeral anterior se resuelve reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos, los que quedarán establecidos en la siguiente forma:

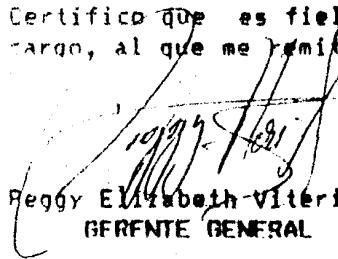
"ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre de valor cada una, el que podrá ser aumentado por la junta general de accionistas".

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía".

En este estado, habiéndose agotado el orden del día, el Presidente declaró la sesión en receso para elaborar la presente acta.

Reiniciada la Junta, este instrumento fue aprobado por unanimidad y sin observaciones, por lo cual el Presidente declaró clausurada la sesión a las 19H15, solicitando a los accionistas suscribir la presente acta para constancia de lo actuado. f) José Aurelio Fabara Figueroa; Presidente.- f) Peggy Elizabeth Viteri Abeiga; Gerente General.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el archivo a mi cargo, al que me remito en caso necesario.


Peggy Elizabeth Viteri Abeiga
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Febrero 20 de 1998

00000004

Señorita
PEGGY ELIZABETH VITERI ABEIGA.
Ciudad.-

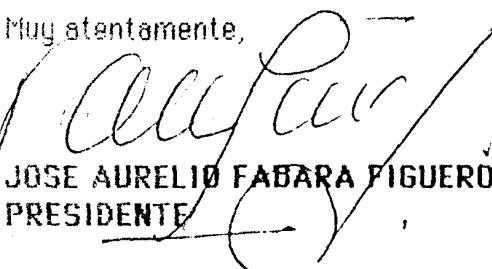
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía DIFEN S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acuerdo de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

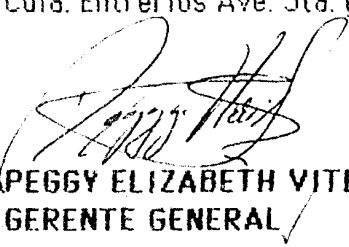
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el 5 de Enero de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Enero de 1998.

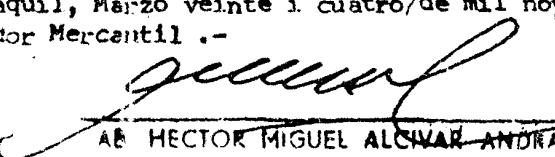
Muy atentamente,


JOSE AURELIO FABARA FIGUEROA
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía DIFEN S.A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía # 130226242-1, y domicilio en la Cdla. Entreríos Ave. Sta. y Av. Rio Babahoyo, esquina # 48. Fecha Ut-Supra.


PEGGY ELIZABETH VITERI ABEIGA.
GERENTE GENERAL

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de DIFEN S. A., a foja 21.992, número 5.655 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.722 del Repertorio. -- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional. -- Guayaquil, Marzo veinte i cuatro de mil novecientos noventa i ocho. -- El Registrador Mercantil.


AL HECTOR MIGUEL ALCHAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Attn: Luis Rosales (P.D. de Mera)
NOTARÍA SEGUNDA

00000005

Igualmente declara cambiado el domicilio de la ~~compañia~~ de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Portoviejo, incrementando su capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES a la ~~suma~~ de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, aumentado el capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES a la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre de valor cada una, y reformados los artículos cuarto, quinto y sexto de los estatutos los que quedarán establecidos en la siguiente forma: **"ARTICULO CUARTO:** El domicilio de la compañía es la ciudad de Portoviejo, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la república o del exterior". **"ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, el capital suscrito es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre de valor cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas". **"ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales el nombramiento del representante legal de la compañía, y copia certificada del acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 23 de agosto de 1999.

SEXTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados.

Atentamente, Ab. Edison Cevallos Moreira; Mat. No. 129 C.A.M.
Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia

Abv. Jef. Notarial Dca de Mec
NOTARIA
CARTAGENA

su original, la misma que fué presentada para este otorgamiento y que se archiva. La otorgante se afirma y se ratifica en el contenido integro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura integralmente a la compareciente por mí, la Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto conmigo la Notaria Pública que da fe.
f) Peggy Elizabeth Viteri Abeiga; C.C.130226242-1.- f) LA NOTARIA PUBLICA.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTA ANA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Luz Hessilda Daza de Mora
Abg. Luz Hessilda Daza de Mora
NOTARIA SEGUNDA



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



00000006

DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 00-G-IJ-0000622, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 10 de Febrero del 2000, se tomó nota del Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DIFEN S.A., otorgada ante mí, el 5 de Enero de 1998.- Guayaquil, seis de Junio del dos mil.-

Abog. Marcos Diaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



CERTIFICO:

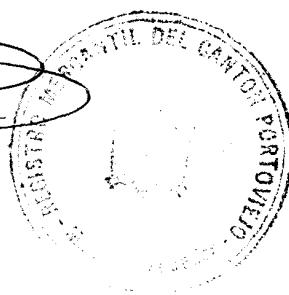
EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0000622,
DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL,
SEÑOR OTTON MORAN RAMIREZ, EL DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL,
QUEDA LEGALMENTE INSCRITA ESTA ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DIFEN
S.A., BAJO EL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) DEL
REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No.
18.- SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
TERCERO LITERAL B) DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PORTOVIEJO, 26 DE JUNIO DEL 2000

LA REGISTRADORA,

Mariana Chica

Ab. Marian Chica
Registradura Mercantil del Cantón Portoviejo

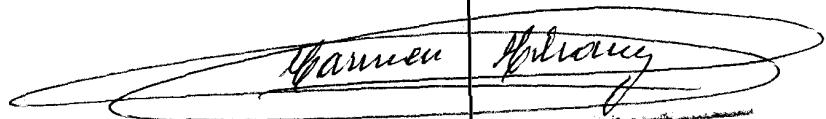


CERTIFICO:

QUE CON FECHA DE HOY HE ARCHIVADO UNA COPIA AUTENTICA DE ESTA ESCRITURA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO NUMERO 733 DICTADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EL 22 DE AGOSTO DE 1975, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO 678 DEL 29 DE AGOSTO DE 1975.

PORTEVIEJO, 26 DE JUNIO DEL 2000

LA REGISTRADORA,



Ab. Carmen Chávez
Registradora Mercantil del Cantón Portoviejo



Certifico que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 08-6 - IJ- 0000622, dictada el 10 de Febrero del 2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, se tomó nota de esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Guayaquil a la de PORTOVIEJO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía DIFEN S. A. a foja 4.083 del Registro Mercantil de 1.998, al pasgen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y nueve de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.

LGD. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

